

ACUERDO No. 021

(07 de Diciembre de 2021)

Por medio del cual se modifica el Plan de Acción Cuatrienal “*Acciones Sostenibles – 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza*” de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá. - Departamento de Boyacá.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 27 y 31 de la Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto-, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política.

Que una fuente importante de recursos para implementar la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, incluidos los páramos como ecosistemas estratégicos del país, son las transferencias del sector eléctrico, instrumento financiero destinado a proteger las fuentes de agua que surten los embalses para la generación hidroeléctrica.

Que el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 24 de la Ley 1930 de 2018 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales o los Parques Nacionales Naturales de Colombia serán sujeto activo de la transferencia sector eléctrico, en los términos establecidos en el Decreto 644 del 16 de junio de 2021 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 11 de la Ley 1955 de 2019, establece que los recursos de que tratan los artículos 43 y 45 de la Ley 99 de 1993 que le correspondan a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios, por constituir rentas propias de estas entidades, no ingresarán al Fondo Nacional Ambiental -FONAM y que los recursos que le correspondan por este concepto a Parques Nacionales Naturales ingresarán a la subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia del FONAM, con destinación a la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento en páramos.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales donde se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Continuación Acuerdo. No.021 del 07 de Diciembre de 2021 2

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 27 de mayo de 2020, se adoptó el Plan de Acción Cuatrienal “Acciones Sostenibles 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza” de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ, Departamento de Boyacá, por parte del Consejo Directivo, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que el numeral 4 del artículo 1 de la Ley 99 de 1993 estableció que las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial por ser generadores de una gran riqueza ecosistémica y principal fuente de este recurso en el complejo sistema hídrico del país.

Que el Decreto 644 del 16 de junio de 2021 sustituye los artículos 2.2.9.2.1.4. y 2.2.9.2.1.5., se adiciona un párrafo al artículo 2.2.9.2.1.3. y se adiciona el artículo 2.2.9.2.1.8.A. del Decreto 1076 de 2015, para definir lo relacionado con la financiación y destinación de recursos para la gestión integral de los páramos en Colombia.

Que, como consecuencia de lo dispuesto en el citado Decreto 644 de junio de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá dejó de percibir desde el mes de julio de 2021 los recursos provenientes de ISAGEN-HIDROSOGAMOSO.

Que de acuerdo con el análisis financiero proyectado al Comité de Dirección el día 18 de septiembre de 2021, las transferencias del sector eléctrico que provienen de GENSA y ELECTROSOCHAGOTA disminuyeron considerablemente presentándose una diferencia entre lo presupuestado y lo recaudado, lo cual generó un déficit para proyectos en ejecución y proyectos en proceso precontractual que se debe subsanar.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá de acuerdo con el acta de reunión No.13 del Comité de dirección celebrado el 18 de septiembre de 2021, propone de común acuerdo, realizar las modificaciones necesarias al presupuesto 2021 con el fin de garantizar la financiación de los proyectos en ejecución y los que se encuentran en proceso precontractual, teniendo en cuenta de manera especial los procesos que requieren vigencias futuras y los priorizados por el Comité de Dirección, que tenían como fuente de financiación HIDROSOGAMOSO, GENSA y ELECTROSOCHAGOTA.

Que soportado en lo anterior y para dar cumplimiento a la normatividad vigente se propone reducir los recursos asignados a dos (2) de las actividades previstas del proyecto “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, así:

1. Reducir en un 98% los recursos asignados a las acciones para el fortalecimiento de la infraestructura física institucional, que incluía:
 - Mantenimiento de la infraestructura existente de las sedes administrativas de la Corporación
 - Mantenimiento de la infraestructura existente de las otras sedes de la Corporación
2. Reducir en un 100% los recursos asignados para Promover la actualización de Avalúo catastral de los municipios.

Que, por su parte, y teniendo en cuenta que la Corporación cuenta con reglamentaciones del recurso hídrico del año 2012, las cuales tienen vigencia de 10 años, y por tanto finalizan en el año 2022, tales como los procesos de Lago de Tota, Río de Piedras y Toibita, es necesario priorizar la realización de los estudios para las renovaciones de las reglamentaciones en el marco del decreto 2811 de 1974 y Decreto compilatorio 1076 de 2015, aunado a resolver los conflictos socio ambientales del recurso hídrico en los municipios y/o sectores correspondientes a Aquitania, Paipa, Cómbita, Sotaquirá y Tuta. Para lo cual, se requiere iniciar con la actualización y /o renovación de dichos documentos de comando y control, no solamente en las fuentes principales sino también en la unidad hidrológica que corresponda, por lo tanto, desde la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental se realizaron las acciones previas para llevar a cabo procesos de contratación de consultoría e interventoría por medio de los cuales se busca fomentar el conocimiento de la oferta y demanda del recurso para hacer uso eficiente y el ahorro del agua.

Que para poder cumplir esta y otras actividades, mediante Acuerdo 006 de 2021 se modificó el Plan de Acción Cuatrienal “Acciones sostenibles: 2020-2023, tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza” de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá y mediante Acuerdo 005 de 2021 se efectuó adición al Presupuesto de recursos propios de la vigencia fiscal 2021.

Que, la ejecución de este proyecto se vio afectado por la restricción de uso de las fuentes HIDROSOGAMOSO, GENSA y ELECTROSOCHAGOTA, al dejar de percibir desde el mes de julio de 2021 los recursos provenientes de ISAGEN-HIDROSOGAMOSO, en cumplimiento del Decreto 644 de junio de 2021 y por la disminución de transferencias al sector eléctrico que provienen de GENSA y ELECTROSOCHAGOTA, situación plasmada en el análisis financiero proyectado al Comité de Dirección el día 18 de septiembre de 2021, razón por la que fue necesario realizar traslado presupuestal entre proyectos, el cual fue aprobado bajo resolución N°1640 expedida el día 22 de septiembre de 2021.

Que, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los procesos, tanto en la cantidad de usuarios a visitar, de muestras a realizar y parámetros a analizar, así como las condiciones climáticas requeridas para la realización de estas acciones, el tiempo mínimo para llevar a cabo este estudio es de quince (15) meses, que deben comprender época seca y de lluvias, para lo cual se requeriría solicitar al Consejo Directivo aprobación de cupo de vigencias futuras para la vigencia 2022, trámite que se decidió no adelantar con el propósito de evitar aumentar los recursos dejados en reserva presupuestal de la entidad con cargo al periodo 2021 y por no contarse con un tiempo prudencial para llevar a cabo la correspondiente contratación.

Que, por otra parte, la Corporación formuló el proyecto “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL LAGO DE TOTA – (SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)”, para un tiempo de ejecución de once meses, el cual fue presentado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para gestionar recursos de FONAM y Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2022.

Que el proyecto en mención cumplió todos los requisitos metodológicos y técnicos y fue aprobado por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación DNP, para ser ejecutado en las vigencias 2021 y 2022, y además se aprobaron recursos por valor de \$ 1.731.852.810, los cuales corresponden a \$

Continuación Acuerdo. No.021 del 07 de Diciembre de 2021 4

700.000.000 del fondo FONAM para la vigencia 2021 (Acuerdo N. 0022 de 2021 por medio del cual se efectúa una distribución del presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM PARA LA VIGENCIA 2021. RAD MINHACIENDA 2-2021-059360) y \$ 1.031.852.810 fondo PGN vigencia 2022.

Que, en el Plan de Acción 2020-2023, para la presente vigencia se estableció la meta de avanzar en el 65%, para un acumulado del 70% en la actualización del POMCA, lo cual y de acuerdo a los criterios de cálculo del Indicador Mínimo de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible definidos en la resolución 667 de 2016, corresponde a contar con las fases de aprestamiento, diagnóstico y parte de la prospectiva y zonificación ambiental; sin embargo, la aprobación de los recursos anteriormente señalados, fue informada a la Corporación el día 9 de noviembre de 2021, razón por la que se requiere modificación de metas anuales de las vigencias 2021, 2022 y 2023, de la actividad: **AVANZAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL POMCA LAGO DE TOTA**, del proyecto **INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL**, que permita al final de la vigencia del PAI, contar con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota actualizado y adoptado.

Que las solicitudes realizadas, enviados por la Subdirectora Administrativa y Financiera, la Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental y el Subdirector de Planeación y Sistemas de Información, contienen la sustentación requerida para la modificación de metas de los proyectos citados del Plan de Acción “Acciones Sostenibles – 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza”, lo cual se ajusta a los componentes estratégicos y financieros de este instrumento, tal como lo certifica el Subdirector de Planeación y Sistemas de Información.

Que teniendo en cuenta las situaciones presentadas sobre los ingresos, gastos de inversión y proyectos afectados, se hace necesario ajustar estas acciones operativas para el año 2021 previstas de los proyectos “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, “INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL” y “USO EFICIENTE DE AGUA”.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, el Consejo Directivo de Corpoboyacá, es competente para aprobar del Plan de Acción Cuatrienal “Acciones Sostenibles – 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza” adoptado por Acuerdo No. 003 de fecha 27 de mayo de 2020 y, por tanto, también sus ajustes o modificaciones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción “Acciones Sostenibles – 2020-2023, es tiempo de pactar la paz con la naturaleza”, en el Capítulo 4. Acciones Operativas, y en el Capítulo 5. Plan Financiero, de los siguientes Programas y Proyectos:

ACCIONES OPERATIVAS PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL - PROYECTO “INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL”

Actividades:

- Avanzar en la actualización del POMCA Lago de Tota.

Situación actual:

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
Formular Instrumentos de Planeación Corporativos	Número de instrumentos formulados	0.6	1,2	0,2	—	—	2	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Articular los Planes de Vida de las comunidades étnicas con los instrumentos de planificación regional	Número de acciones de articulación implementadas	0	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Avanzar en la Actualización del POF	Unidades de ordenación forestal actualizadas	0	0,2	0,3	0,5	—	1	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Avanzar en el acotamiento de rondas hídricas prioritizadas	Número de acciones para la generación de insumos en nuevos acotamientos de rondas hídricas	0	1	2	—	—	3	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Actualizar y/o formular PORH	Número de PORH Actualizados y/o formulados	0	0,2	1	1	0,8	3	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Activar los Consejos de cuenca conformados	Número de Consejos de Cuenca operando	8	8	8	8	8	8	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Número de acciones de asistencia realizadas	0	8	8	8	8	32	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Realizar Seguimiento y evaluación a POMCA adoptados	Número de POMCA con Seguimiento y evaluación anual	8	8	8	8	8	8	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información

Continuación Acuerdo. No.021 del 07 de Diciembre de 2021 6

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
Avanzar en la actualización del POMCA Lago de Tota.	Porcentaje de avance en el ajuste del POMCA	0	5	65	30	0	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Avanzar en la Formulación y/o ajuste de los POMCA, Priorizados	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los POMCA	0	20	30	20	30	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Planes de Manejo de Acuíferos-PMA y Planes de Manejo de Microcuencas – PMM.	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de PMA	0	—	70	30	—	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de PMM	0	20	30	20	30	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Verificar la implementación de los instrumentos de planeación ambiental	Número de acciones de seguimiento y divulgación a nivel interno y externo	0	2	4	4	4	14	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Actualizar y mantener operando el sistema de información Ambiental Territorial	Porcentaje de actualización y operación del sistema de información ambiental territorial	100%	100%	100%	100%	100 %	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Implementar una estrategia para la resolución de conflictos socio ambientales	Porcentaje de implementación de la estrategia	0	10	30	30	30	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información

Cambio Aprobado:

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
Formular Instrumentos	Número de instrumentos	0.6	1,2	0,2	—	—	2	Subdirección de Planeación y

Continuación Acuerdo. No.021 del 07 de Diciembre de 2021 7

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
de Planeación Corporativos	formulados							Sistemas de Información
Articular los Planes de Vida de las comunidades étnicas con los instrumentos de planificación regional	Número de acciones de articulación implementadas	0	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Avanzar en la Actualización del POF	Unidades de ordenación forestal actualizadas	0	0,2	0,3	0,5	—	1	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Avanzar en el acotamiento de rondas hídricas prioritizadas	Número de acciones para la generación de insumos en nuevos acotamientos de rondas hídricas	0	1	2	—	—	3	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Actualizar y/o formular PORH	Número de PORH Actualizados y/o formulados	0	0,2	1	1	0,8	3	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Activar los Consejos de Cuenca conformados	Número de Consejos de Cuenca operando	8	8	8	8	8	8	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Número de acciones de asistencia realizadas	0	8	8	8	8	32	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Realizar Seguimiento y evaluación a POMCA adoptados	Número de POMCA con Seguimiento y evaluación anual	8	8	8	8	8	8	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Avanzar en la actualización del POMCA Lago de Tota.	Porcentaje de avance en el ajuste del POMCA	0	5	10	45	40	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Avanzar en la Formulación y/o ajuste de los POMCA,	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los POMCA	0	20	30	20	30	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
Planes de Manejo de Acuíferos-PMA y Planes de Manejo de Microcuencas – PMM.	Priorizados							
	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de PMA	0	—	70	30	—	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de PMM	0	20	30	20	30	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Verificar la implementación de los instrumentos de planeación ambiental	Número de acciones de seguimiento y divulgación a nivel interno y externo	0	2	4	4	4	14	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Actualizar y mantener operando el sistema de información Ambiental Territorial	Porcentaje de actualización y operación del sistema de información ambiental territorial	100%	100 %	100%	100%	100 %	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Implementar una estrategia para la resolución de conflictos socio ambientales	Porcentaje de implementación de la estrategia	0	10	30	30	30	100 %	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información

ACCIONES OPERATIVAS PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS - PROYECTO “USO EFICIENTE DEL AGUA”

Actividades:

- Realizar los estudios técnicos de análisis de oferta y/o demanda unidades hidrológicas priorizadas

Situación actual:

Continuación Acuerdo. No.021 del 07 de Diciembre de 2021 9

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
Realizar los estudios técnicos de análisis de oferta y/o demanda unidades hidrológicas prioritizadas.	Número de Documentos realizados	10	0	2	4	0	6	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
Evaluar los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de los usuarios del recurso hídrico	Número de PUEAA evaluados	131	30	30	30	30	120	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
Desarrollar acciones y/o jornadas de acompañamiento a sectores de servicios y productivos para la implementación de tecnologías de bajo consumo en el marco de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua	Número de acciones y/o jornadas de acompañamiento realizadas	0	3	3	3	3	12	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Cambio Aprobado:

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
Realizar los estudios técnicos de análisis de oferta y/o demanda unidades hidrológicas	Número de Documentos realizados	10	0	0	4	2	6	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
priorizadas.								
Evaluar los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de los usuarios del recurso hídrico	Número de PUEAA evaluados	131	30	30	30	30	120	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
Desarrollar acciones y/o jornadas de acompañamiento a sectores de servicios y productivos para la implementación de tecnologías de bajo consumo en el marco de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua	Número de acciones y/o jornadas de acompañamiento realizadas	0	3	3	3	3	12	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

ACCIONES OPERATIVAS PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTERNO - PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

Actividades:

- Adelantar acciones para el fortalecimiento de la infraestructura física institucional
- Promover la actualización de Avalúo catastral de los municipios

Situación actual:

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BAS E	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
Adelantar acciones para el fortalecimiento de la infraestructura física institucional	Número de acciones adelantadas	0	1	8	2	2	13	Subdirección Administrativa y Financiera
Fortalecer la Unidad de cobro persuasivo y coactivo, recaudo (cartera, control de transferencias municipales)	Porcentaje de variación de la cartera mayor a 360 días	0%	5%	15%	25%	20%	65%	Subdirección Administrativa y Financiera
Promover la actualización de Avalúo catastral de los municipios	Número de municipios apoyados	0	0	2	2	2	6	Subdirección Administrativa y Financiera
Gestionar recursos del Sistema General de Regalías	Porcentaje de cumplimiento de creación de capítulo independiente SGR en Plan de Acción	0%	100%	100%	100%	100%	100%	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Porcentaje de cumplimiento de apoyar la formulación y/o revisión de proyectos con recursos SGR Y/o recursos propios	0%	100%	100%	100%	100%	100%	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Porcentaje de cumplimiento en proceso de seguimiento control y evaluación a recursos SGR, conforme a normatividad vigente	0%	100%	100%	100%	100%	100%	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BASE	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
	Porcentaje de actividades adelantadas	0%	100%	100%	100%	100%	100%	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
Gestionar recursos de cooperación internacional	Porcentaje de participación en mesas de trabajo	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
	Porcentaje de socialización de convocatorias en la entidad	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
	Porcentaje de apoyo en la postulación de proyectos	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
Gestionar recursos de responsabilidad social empresarial	Porcentaje de formulación de propuestas de RSE	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
	Porcentaje en apoyo a la presentación de solicitudes RSE	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Cambio aprobado,

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BASE	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
Adelantar acciones para el fortalecimiento de la infraestructura física institucional	Número de acciones adelantadas	0	1	4	2	2	9	Subdirección Administrativa y Financiera
Fortalecer la Unidad de cobro persuasivo y coercitivo, recaudo (cartera, control de transferencias municipales)	Porcentaje de variación de la cartera mayor a 360 días	0%	5%	15%	25%	20%	65%	Subdirección Administrativa y Financiera

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BASE	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
Promover la actualización de Avalúo catastral de los municipios	Número de municipios apoyados	0	0	0	0	0	0	Subdirección Administrativa y Financiera
Gestionar recursos del Sistema General de Regalías	Porcentaje de cumplimiento de creación de capítulo independiente SGR en Plan de Acción	0%	100 %	100%	100 %	100 %	100%	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Porcentaje de cumplimiento de apoyar la formulación y/o revisión de proyectos con recursos SGR Y/o recursos propios	0%	100 %	100%	100 %	100 %	100%	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Porcentaje de cumplimiento en proceso de seguimiento control y evaluación a recursos SGR, conforme a normatividad vigente	0%	100 %	100%	100 %	100 %	100%	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Porcentaje de actividades adelantadas	0%	100 %	100%	100 %	100 %	100%	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Gestionar recursos de cooperación internacional	Porcentaje de participación en mesas de trabajo	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Porcentaje de socialización de convocatorias en la entidad	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
	Porcentaje de apoyo en la postulación de proyectos	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información
Gestionar recursos de responsabilidad	Porcentaje de formulación de propuestas	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y de Sistemas de Información

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINE A BASE	CANTIDAD				MET A	DEPENDENCIA RESPONSABLE
			20	21	22	23		
d social empresarial	RSE							Información
	Porcentaje en apoyo a la presentación de solicitudes RSE	0%	1	1	1	1	4	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

PLAN FINANCIERO:

Programa: 4.5.3. Fortalecimiento Interno

Proyecto: 4.5.3.3 Fortalecimiento Institucional

Valor actual del Proyecto: \$ 1.753.017.324,00

Valor a ajustar por el presente Acuerdo \$ (1.349.474.800,87)

Valor ajustado del proyecto \$ 403.542.523,13

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte integral del presente Acuerdo, los formatos "REGISTRO JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN" y certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas y planes indicativos de inversión de las Acciones Operativas del Plan de Acción "Acciones sostenibles 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza", que resulten de los ajustes aprobados en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



SARA LORENA VEGA FLÓREZ
Presidente


CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario

Proyectó: Elisa Avellaneda Vega

Revisó:  Germán Gustavo Rodríguez, Profesional Especializado

Claudia Catalina Rodríguez Lache - Profesional Especializado

Luis Hair Dueñas Gómez – Subdirector de Planeación y Sistemas de Información 

César Camilo Camacho Suárez - Secretario General y Jurídico

Archivado en; ACUERDOS